

están conferidas, he tenido a bien concederle la efectividad en el referido empleo de Cabo, con la antigüedad de 15 de Abril de 1938.

Barcelona, 14 de Julio de 1938.

EL INSPECTOR GENERAL

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

LERIDA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito trasable, número 12.602, de pesetas nominales cinco mil, en Deuda Amortizable al 5 %, emisión 1935, expedidos por esta Sucursal en 10 de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, a favor de doña Pepita Colom Guix, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 11 de Julio de 1938.

El Secretario,

J. ARRANZ

X.—189

## ANUNCIO

Habiendo sido destruida la póliza número 191, emitida por "La Equitativa" (Fundación Rosillo), en 21 de Mayo de 1917, sobre la vida de doña Teresa Miralles Vicente, si en el plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 65, se procederá a su anulación y al pago de su importe por haber llegado a su vencimiento.

"La Equitativa" (F. R.). — El Gerente, E. ROSILLO.

X.—190

## ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 3 de Octubre de 1931, con los números 296.461 de entrada y 126.653 de registro correspondiente a un depósito de 1.000 pesetas; Amortizable 3 %, constituido por don Luis Ruiz Camacho, de su propiedad y para garantizar la ejecución de las obras de construcción de la carretera de Elche de la

Sierra a la de Albacete a Jaén, límite de la provincia de Jaén por Yeste y a disposición de la Dirección General de Obras Públicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 28 de Abril de 1938. — El Ordenador de Pagos,

J. SANZ DE ANDINO

X.—191

## ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 14 de Noviembre de 1931, con los números 297.133 de entrada y 127.132 de registro, correspondiente a un depósito de 21.000 pesetas, nominales, en Deuda Amortizable 3 %, constituido por don Luis Ruiz Camacho, de su propiedad, en garantía de las obras del trozo primero de la Sección segunda de la carretera de la de Albacete a Jaén a la de Hellín a Jaén, en término de Riopar por Henservida, provincia de Albacete, a disposición de la Dirección General de Obras Públicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 28 de Abril de 1938. — El Ordenador de Pagos,

J. SANZ DE ANDINO

X.—192

## ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 3 de Octubre de 1931, con los números 537.341 de entrada y 50.747 de registro, correspondiente a un depósito de metallico de cinco pesetas; constituido por don Luis Ruiz Camacho, de su propiedad, y para garantizar la ejecu-

ción de las obras de construcción de la carretera de Elche de la Sierra a la de Albacete a Jaén al límite de la provincia de Jaén por Yeste y a disposición de la Dirección General de Obras Públicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 28 de Abril de 1938. — El Ordenador de Pagos,

J. SANZ DE ANDINO

X.—193

## ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 3 de Octubre de 1931, con los números 537.342 de entrada y 50.748 de registro, correspondiente a un depósito de metallico de 88'00 pesetas, constituido por don Luis Ruiz Camacho, de su propiedad, y para garantizar la ejecución de las obras de construcción de la carretera de Elche de la Sierra a la de Albacete a Jaén al límite de la provincia de Jaén por Yeste y a disposición de la Dirección General de Obras Públicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 28 de Abril de 1938. — El Ordenador de Pagos,

J. SANZ DE ANDINO

X.—194

## ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 3 de Octubre de 1931, con los números 296.462 de entrada y 126.654 de registro, correspondiente a cinco títulos de la Deuda Amortizable al 3 %; cuatro de la Serie A., números 22.211 al 14 y uno de la Serie D., núm. 8.029,

emisión de 1.º de Abril de 1928; constituido por don Luis Ruiz Camacho, de su propiedad, y para garantizar la ejecución de las obras de construcción de la carretera de Elche de la Sierra a la de Albacete a Jaén al límite de la provincia de Jaén por Yeste y a disposición de la Dirección General de Obras Públicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 28 de Abril de 1938. — El Ordenador de Pagos,

J. SANZ DE ANDINO

X.—195

## BANCO DE ESPAÑA

### MURCIA

#### INTERVENCION

Relación de los interesados y cantidades a su favor en el día de hoy, existentes en la Sucursal del Banco de España en Murcia, a los que son de aplicación la presunción de abandono preceptuada en el R. D. Ley de 24 de Enero de 1928, cuya relación se publica de acuerdo con lo ordenado en dicho R. D. para conocimiento de los interesados o de los causahabientes.

#### SALDOS DE CUENTAS CORRIENTES

Acuña Acuña, Manuel, pesetas 100.  
 Alemán García, Francisco, pesetas 100.  
 Ayala Lorente, Juan Antonio, pesetas 100.  
 Cerdá Pérez, José, pesetas 5.  
 Clementson Palma, Alejandro, pesetas 1.  
 Fernández Moreno, Antonio, pesetas 10.  
 Franco Sánchez Isidoro, pesetas 3'70.  
 Gallego Bastida, José, pesetas 209'60.  
 Garrido Vicente, Isidoro, pesetas 8.  
 Jiménez García, Manuel, pesetas 25.  
 Jiménez Garriga, Juan, pesetas 100.  
 Jiménez Robles, Estanislao, pesetas 100.  
 Marín Martínez, Antonio, pesetas 10.  
 Molino Martínez, Pedro, pesetas 100.  
 Pina Molina, Juan, pesetas 49'74.  
 Portillo del Portillo, Pedro Joaquín del, pesetas 5.  
 Ruiz Piñero, José, pesetas 15.  
 Sala Azorín, José María, pesetas 26'25.  
 Salazar Pons, Avelino, pesetas 50.  
 Segura Sánchez, José, pesetas 9'05.  
 Torres Daza, José de, pesetas 600.  
 Torres-Arcarza Eguía, Manuel, pesetas 1.

Viuda de Fernando Alcántara, pesetas 10'98.

Total pesetas 1.639'32.

Murcia, 9 de Julio de 1938.

El Interventor, Alfonso D. Marín de Espinosa.

V.º B.º—El Director, Francisco Durante.

X.—196.

## ADMINISTRACION JUDICIAL

DON ANTONIO OCHOA Y OLAGA, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se anuncia por segunda vez la muerte intestada de don Baltasar Caba González, de 78 años de edad, natural de Ajalvir, provincia de Madrid, hijo de don Pablo y de doña Isabel, labrador, y de estado viudo, que falleció en dicho pueblo de Ajalvir, el día 12 de Diciembre de 1937, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, bajo opercimiento de lo que haya lugar.

Y con el fin de que se inserte en la GACETA DE LA REPUBLICA, expido el presente edicto en Alcalá de Henares, a 7 de Julio de 1938.— El Juez Antonio Ochoa. — El Secretario, Martín Muro.

J. C.—77

Por providencia dictada en el día de hoy en los autos declarativos de mayor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, instados en concepto de pobre por doña Gloria Sagredo y Díaz de Tudanca, contra don Luis Alcalde García sobre adición del nombre y rectificación del primer apellido de la menor Gloria Alcalde Sagredo a fin de que la misma se llame Emilia Gloria Serrano Sagredo, por virtud del reconocimiento que don Emilio Serrano Navas hizo a favor de dicha menor como hija suya en escritura otorgada con fecha 8 de Mayo de 1937 ante el Notario de esta villa de Madrid, don Federico Fernandez Ruiz, ha sido admitida la expresada demanda, acordándose conferir traslado de ella al don Luis Alcalde García y que se le emplazase para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales comparezca en los autos y conteste dicha demanda, bajo apercibimiento sino lo verifica de ser declarado en rebeldía y de darse por contestada por su parte. I parándole en tal caso los perjuicios a que haya lugar.

Y desconociéndose el actual paradero del don Luis Alcalde García, se le notifica el anterior acuerdo y se le emplaza a los fines, por el término y con el apercibimiento que quedan

mencionados por medio de este edicto, haciéndole presente tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Madrid, 4 de Julio de 1938.—El Juez de primera instancia (ilegible). — El Secretario, Simón Arán.

J. C.—78

## REQUISITORIAS

DON ANICETO SANCHEZ MARTIN, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, practiquen gestiones al objeto de averiguar quien sea el autor o autores de la sustracción a Francisco Baty, natural de Francia, Teniente perteneciente a la 86 Brigada Mixta, 2.º Batallón, Compañía de Ametralladoras, de una cartera conteniendo dos mil ochocientas pesetas aproximadamente en billetes, y el recibo de entrega de la misma al hacer la compra, hecho que ocurrió en las últimas horas del día diez y nueve o primeras del veinte de los corrientes, en el tren número 601, en el trayecto comprendido entre Ciudad Real y Cinco Casas, así como a la recuperación de lo sustraído, todo lo que, caso de ser habido, será puesto a la inmediata disposición de este Juzgado, por estar así acordado en el sumario número 103 del año actual, por hurto.

Dado en Alcázar de San Juan, a veinte de Junio de mil novecientos treinta y ocho.

Aniceto Sánchez. — El Secretario, (ilegible).

J. O.—1.533

DON ANICETO SANCHEZ MARTIN, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, practiquen gestiones al objeto de averiguar quien sea el autor o autores de la sustracción en un Vagón-Almacén de la Estación Férrea de esta ciudad, destinado a correspondencia, de varios paquetes postales y certificados, hecho que debió ocurrir en las últimas horas del día dos del actual, así como a la recuperación de lo sustraído, todo lo que, caso de ser habido, será puesto a la inmediata disposición de este Juzgado por estar así acordado en el sumario número ciento ocho del corriente año por robo.

Dado en Alcázar de San Juan, a tres de Julio de mil novecientos treinta y ocho.

Aniceto Sánchez. — El Secretario, (ilegible).

J. O.—1.534

DON ANICETO SANCHEZ MARTIN, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, a don Francisco Baty, hijo

de Luciano y Friding, de veintinueve años, casado, natural de Francia, que últimamente estuvo destinado como Teniente en la 86 Brigada Mixta, segundo Batallón, Compañía de Ametralladoras, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, a fin de recibirle declaración, y hacerle el ofrecimiento de acciones, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 103 del año actual por hurto.

Por el presente queda instruido del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Alcázar de San Juan, a cinco de Julio de mil novecientos treinta y ocho.

Aniceto Sánchez. — El Secretario, (ilegible).

J. O.—1.535

**DON TOMAS ALMODOVAR PEREZ,** Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto dimanante del sumario número cuarenta de los del corriente año, por muerte casual de Amalia Caro Moreno, natural de Fuerte del Rey, se ofrecen las acciones que determina el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al marido de la interfecta Jacinto Montero Arhilla, soldado de la Compañía de Ametralladoras del segundo Batallón, 190 Brigada y 68 División, cuyo paradero se ignora.

Dado en Almagro, a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y ocho. Tomás Almudévar. — El Secretario, José de Torre.

J. O.—1.536

**DON MIGUEL RUIZ RAMIREZ,** Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por lo acordado en providencia de esta fecha en el sumario número 67 de 1927 sobre atentado se cita, llama y emplaza al brigada de Carabineros, Federico Cara Moreno, de 33 años, casado, natural y vecino de Roquetas de Mar, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en expresado sumario en el que ha sido procesado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Dado en Almería, a 8 de Julio de 1938. — El Juez de Instrucción, Miguel Ruiz.

J. O.—1.537

**DON HIGINIO TAPIA PEREZ,** Juez de Primera Instancia e Instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y em-

plazo a Trinidad Fernández Bermúdez, hijo de Juan y de Rafaela, de 76 años de edad, casado, natural y vecino de Toledo, profesión castero, procesado en el sumario núm. 2 de 1938, por robo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con el objeto de ser reducido a prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido le ponga a mi disposición dándome cuenta por telégrafo.

Almodóvar del Campo, a 30 de Junio de 1938. — El Juez Higinio Tapia. — El Secretario interino, Gonzalo Gómez.

J. O.—1.538

**FERRANDO FERRANDO** (Francisco), natural de (se ignora), de estado viudo, profesión empleado, de 55 años; hijo (se ignora), domiciliado últimamente en la calle de la Canuda, número 21, inculpaado por detención gubernativa, causa número 453 de 1937, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, Secretaría de don Marcos Benet, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 11 de Julio de 1938. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

J. O.—1.539

**SEGU CORTINAS** (Jaime), de profesión agente de vigilancia, mayor de edad, y cuyo domicilio se ignora, así como las demás circunstancias y contra el cual se ha dictado auto de prisión en causa número 328 de 1938, por el delito de desafección al Régimen seguida en el Juzgado de Instrucción número 3, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento sino lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, 4 de Julio de 1938. — El Juez, Manuel Bladó. — El Secretario (ilegible).

J. O.—1.540

**ROSES ORTIZ** (José), procesado en causa número 6 de 1938, seguida en el Juzgado de Instrucción número 3, de Barcelona, comparecerá ante el mis-

mo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, 14 de Julio de 1938. — El Juez, Manuel Bladó.

J. O.—1.541

**DIONISIO DASI DASI**, de la edad y demás circunstancias que se ignoran, y de ignorado paradero, procesado en el sumario número 378 de 1938, sobre hurto contra otro y dicho procesado, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, a 15 de Julio de 1938. — El Secretario.

J. O.—1.542

Palau (Juan), de 29 años, hijo de Juan y Ramona, de estado casado, natural de Vinça Perpignan, vecino de Perpignan (Francia), domiciliado últimamente a Que Mercier, núm 6, de profesión chófer, procesado en el sumario núm. 262 de 1938 por homicidio por imprudencia, comparecerá en el término de seis días delante el Juez de Instrucción número 15 de Barcelona, con la prevención de estar declarado en rebeldía.

Barcelona, 1.º de Abril de 1938. — El Secretario, S. Canudas.

J. O.—1.543

**MASATS VILARNAU** (Amadeo), de 23 anys, hijo de Marcelo y de Rosa, de estado soltero, natural de Tarrasa, vecino de Igualada, domiciliado últimamente en la calle Joaquín Costa, número 14, 2.º, 2.ª, de profesión chófer, procesado en el sumario número 74 de 1937, por homicidio, comparecerá en el término de seis días delante del Juez de Instrucción número 15 de Barcelona, con la prevención de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, 8 de Julio de 1938. — El Secretario, S. Canudas.

J. O.—1.544

**BARCELO FERRER** (Francisco), de 61 años, hijo de Juan y de Josefa, de estado soltero, natural de Barcelona, vecino de ídem, domiciliado últimamente en Parlamento, número 17 o bien 19, tienda, de profesión vendedor de frutas, procesado en el sumario número 672 de 1937, por hurto, comparecerá en el término de seis días delante el Juez de Instrucción número 15 de Barcelona, con la prevención de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, 8 de Julio de 1938. — El Secretario, S. Canudas.

J. O.—1.545

**RUIZ FUENTES (Pedro)**, de 25 años, hijo de Francisco y de Rosa, de estado soltero, natural de Barcelona, vecino de ídem, domiciliado últimamente en Arco del Teatro, número 38, 3.º 4.ª, de profesión calderero, procesado en el sumario número 585 de 1937 por estafa, comparecerá en el término de seis días delante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona, con la prevención de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, 8 de Julio de 1938. — El Secretario, S. Canudas.

J. O.—1.546

**CHERTA FEU (Juan)**, de 43 años, hijo de Ramón y de María, de estado soltero, natural de Barcelona, vecino de ídem, domiciliado últimamente en Nueva de la Rambla, número 82, quinto, primera, de profesión metalúrgico, procesado en el sumario número 552 de 1937, por robo, comparecerá en el término de seis días delante el Juez de Instrucción número 15 de Barcelona, con la prevención de ser declarado en rebeldía.

Barcelona, 8 de Julio de 1938. — El Secretario, S. Canudas.

J. O.—1.547

**GABRIEL LAFFITE, ALBERTO BADETZ, EUGENIO MICHEL** y otro apellidado **MARCHANT**, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados en el sumario número 64 de 1938 que se instruye en el Juzgado Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, comparecerán en el término de diez días ante el referido Juzgado a responder de los cargos que les resultan en el indicado sumario en el que se ha decretado su prisión provisional como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebelde y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 11 de Julio de 1938. — El Juez de Instrucción. — El Secretario.

J. O.—1.548

**JUAN RUIZ TOMAS**, de 22 años, soltero, impresor, hijo de Juan y de Encarnación, natural y vecino de Barcelona, calle Ramón y Caja, 94, principal, segunda, procesado en sumario 4 de 1937 del Juzgado número 2, por derrotismo, el cual se fugó de un Campo de fortificaciones donde había sido conducido por orden de la autoridad militar, comparecerá ante el Tribunal de Espionaje y Alta Traición de Cataluña, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 9 de Julio de 1938. — El Presidente, Alfonso R. Dranguet. — El Secretario, J. A. Escamez.

J. O.—1.549

En el expediente número 811, seguido por el Tribunal Popular de Responsabilidades civiles, para determinar las contraindas por José Perez Huertas, Angel Morales Alarcón, José Bernal Camara y Miguel Hevvero Malats, en causa seguida por el Jurado de Urgencia de Murcia, por desafección, con esta fecha se ha decretado la citación y emplazamiento de los interesados en el mismo.

Se hace constar que este emplazamiento de conformidad con el artículo 36 de las Normas Procesales es para que en el término de diez días puedan personarse en los autos, y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de investigación y pruebas sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y la cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en el Juzgado número 2 de los de este Tribunal.

Por lo cual se cita y emplaza por medio de la presente a Miguel Herrero Malats por el término y a los efectos anteriormente expresados bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, a 1.º de Junio de 1938. — El Secretario, Luis Alvarez.

J. O.—1.550

**HIDALGO POZO (Andrés)**, soldado que perteneció a la tercera Compañía del tercer Batallón del Regimiento de Infantería núm. 10, de esta Plaza y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia, en la Secretaría Relatoria núm. 2 del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, sita en el Pabellón Militar del Mercado Central de la Plaza de Valencia, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que en ella se instruye con el núm. 755, de 1937, por el delito de deserción, notificársele el auto de procesamiento que en ella se ha dictado, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, con el apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares que procedan a su busca y captura y caso de

ser hobido le presentarán en la referida Secretaría a los citados efectos.

Valencia, a cinco de Julio de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario Instructor (ilegible).

J. M.—2.161

**TIENDA RINCON (Alfonso)**, soldado de Infantería perteneciente al reem plazo de 1932 y por el cupo de Valencia, sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, don Calixto Doval Amarelle, en el despacho oficial del mismo, sito en el Pabellón Militar del Mercado Central de Valencia, con inteligencia de que si no lo verifica en el plazo señalado será declarado rebelde.

Valencia, 6 de Julio de 1938. — El Auditor Secretario, Calixto Doval.

J. M.—2.162

**TROYANO FINTO (José)**, soldado perteneciente últimamente al Regimiento de Infantería número diez, tercer Batallón, cuarta Compañía y sujeto a sumario por el delito de deserción, comparecerá en el término de quince días a contar desde la fecha de publicación de la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, don Calixto Doval Amarelle, en el despacho oficial del mismo, sito en el Pabellón Militar del Mercado Central de Valencia, con apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo señalado será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, dispongan la busca y captura del mismo y caso de ser habido su presentación en esta Secretaría.

Valencia, 6 de Julio de 1938. — El Auditor Secretario, Calixto Doval.

J. M.—2.163

**JESUS MATEU Y LLOPIS**, soldado del segundo Batallón Mixto de Transporte Hipomovil, Secretario designado para actuar en la causa número 720, de 1937, instruida por el delito de deserción contra el soldado del cuarto Batallón de Transporte Automóvil,

Certifico: Que en el citado procedimiento y por el Secretario Relator don José A. Avila Peralles, se ha dictado en primero del actual el auto de procesamiento, cuya parte dispositiva, dice así:

"Se decreta el procesamiento y prisión del soldado del cuarto Batallón de Transporte Automóvil, Antonio García Valero, a quien se le notifica-

rá la presente resolución insertándola en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, haciéndole saber el derecho que le concede la Ley para recurrir de ella en el plazo de tres días. Dése cuenta de esta resolución al Jefe de su Batallón y al Ilmo. señor Comisario General de Seguridad para que caso de ser habido proceda a su detención, poniéndolo a disposición de este Tribunal.

Así lo acuerdo, mando y firmo y para su cumplimiento pasen de nuevo estas actuaciones al Delegado Instructor señor Pérez Vila. — José Avila. — Rubricado."

Y para que conste y sirva de notificación en forma al interesado, expido el presente en Valencia, a siete de Julio de mil novecientos treinta y ocho. — (Ilegible)

J. M.—2.164

CUEVAS GARCIA (Ricardo), hijo de Anastasio y de Eulalia, natural de Torrejuncillos (Cuenca), de 20 años de edad, oficio sastre, soltero, estatura 1'610 m/m, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, soldado del 233 Batallón de la 85 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión, comparecerá en el plazo de 30 días, ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente del XXIII Cuerpo de Ejército, residente en Albuñol (Granada), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Albuñol, 1.º de Julio de 1938.

J. M.—2.165

GUTIERREZ ALCOLEA (Joaquín), de 20 años, hijo de Joaquín y de Carmela, natural de Socuéllamos (Ciudad Real), domiciliado en la misma, Montes, 8, panadero, perteneciente como soldado al segundo Batallón de la 225 Brigada Mixta, comparecerá en el término de 15 días ante el Juez Instructor de dicha Brigada, Vicente Crespo Leal, para práctica de diligencias en la causa número 409-1938, sobre traición en la que se ha dictado su procesamiento, apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Alobras, 5 de Julio de 1938. — El Juez Delegado, Vicente Crespo.

J. M.—2.166

PEREZ MURIA (Evaristo), de 25 años, natural de Piñeiro (Pontevedra), domiciliado en Venta del Moro (Valencia), soltero, pertenece como soldado al tercer Batallón de la 225 Brigada Mixta, comparecerá en el término de 15 días ante el Juez Instructor Delegado en dicha Brigada, Vicente Crespo

Leal, para práctica de diligencias en la causa número 733-1938 sobre desertión en la que se ha dictado su procesamiento, apercibiéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde.

Alobras, 6 de Julio de 1938. — El Juez Delegado, Vicente Crespo.

J. M.—2.167

SABATER CASTELLET (Vicente), de 18 años, hijo de Francisco y de Regina, natural de Puebla de Vallbona (Valencia), domiciliado en la misma, calle Maestro Barona, campesino, pertenece como soldado al segundo Batallón de la 225 Brigada Mixta, comparecerá en el término de 15 días ante el Juez Instructor Delegado en dicha Brigada, Vicente Crespo Leal, para práctica de diligencias en la causa núm. 537-1938, sobre traición en la que se ha dictado su procesamiento, apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Alobras, 6 de Julio de 1938. — El Juez Delegado, Vicente Crespo.

J. M.—2.163

ANDREU GIMENEZ (Miguel), hijo de Diego y Antonia, natural de Albóx, provincia de Almería, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, con residencia últimamente en la calle S. Alto del pueblo de Albóx, Teniente Médico del 213 Batallón (54 Brigada Mixta), de guarnición en Jubiles, procesado en causa que se le sigue por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XXIII Cuerpo de Ejército, Capitán don Antonio Manzanares García, con residencia en la plaza de Bérchules (Granada), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bérchules, 27 de Junio de 1938. — El Capitán Instructor.

J. M.—2.169

PINILLOS MORENO (Antonio), hijo de Jesús y Teresa, natural de Villafraña, provincia de Badajoz, de estado soltero, de profesión agricultor, de 26 años de edad, soldado de la Compañía de Ametralladoras del 213 Batallón (54 Brigada Mixta), de guarnición en Jubiles, a quien se le sigue procedimiento por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de 30 días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia del XXIII Cuerpo de Ejército, don Antonio Manzanares García, con residencia en la plaza de Bérchules (Granada), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bérchules, 28 de Junio de 1938. — El Capitán Instructor.

J. M.—2.170

PEREZ VELAZQUEZ (Antonio), natural de Hueter Tajar, provincia de Granada, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión campesino, Cabo de la primera Compañía del 213 Batallón (54 Brigada Mixta), de guarnición en Jubiles, procesado en causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de 30 días ante el Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia del XXIII Cuerpo de Ejército, Capitán don Antonio Manzanares García, con residencia en la plaza de Bérchules (Granada), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bérchules, 29 de Junio de 1938. — Capitán Instructor.

J. M.—2.171

MOCEDA COELLO (José), de profesión marino, procesado por abandono de destino del Submarino C—2, en la actualidad ausente, comparecerá en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Instructor Permanente del Ministerio de Defensa Nacional y de Infantería de Marina, don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Barcelona, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Barcelona, 13 de Julio de 1938. — V.º B.º El Juez Instructor, Ricardo Ruiz. — El Secretario, Agustín Castellanos.

J. M.—2.172

BENGOECHEA Hilario, profesión marinero, procesado por desertión del Bou Artillado "Vizcaya", en la actualidad ausente, comparecerá en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Instructor Permanente del Ministerio de Defensa Nacional y Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina, don Ricardo Subsecretaría de Marina, Comandante Pérez Escarabajal, residente en Barcelona, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Barcelona, 13 de Julio de 1938. — V.º B.º El Juez Instructor, Ricardo Ruiz. — El Secretario, Agustín Castellanos.

J. M.—2.173

BENGOECHEA (Luis), profesión marinero, procesado por desertión, del Bou artillado "Vizcaya", en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días a partir de



la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Instructor Permanente del Ministerio de Defensa Nacional y Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina, don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Barcelona, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación, en el plazo citado, será declarado rebelde.

Barcelona, 13 de Julio de 1938. — V.º B.º — El Juez Instructor, Ricardo Ruiz. — El Secretario, Agustín Castellanos.

J. M.—2.174

ESPINOSA (Victoriano), profesión marino, procesado por abandono de destino del submarino "C-2", en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Instructor Permanente del Ministerio de Defensa Nacional y Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina, don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Barcelona, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación, en el plazo citado, será declarado rebelde.

Barcelona, 13 de Julio de 1938. — V.º B.º — El Juez Instructor, Ricardo Ruiz. — El Secretario, Agustín Castellanos.

J. M.—2.175

CAYUELA (Ramón), profesión marinero, procesado por desertión del Submarino "C-2" en la actualidad ausente, comparezca en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Juez Instructor Permanente del Ministerio de Defensa Nacional y Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina, don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Barcelona, para responder a los cargos que le resulten por el expresado delito que se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Barcelona, 13 de Julio de 1938. — V.º B.º — El Juez Instructor, Ricardo Ruiz. — El Secretario, Agustín Castellanos.

J. M.—2.176

CASTRO CARDUS (Julio), Teniente de Navío de la Armada, hijo de Julio y de Carmen, natural de Huesca, provincia de Huesca, domiciliado últimamente en Madrid, de estado casado, profesión marino, de 32 años de edad, procesado por abandono de destino, en la actualidad ausente, comparezca en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Instructor Per-

manente del Ministerio de Defensa Nacional y Subsecretario de Marina, Comandante de Infantería de Marina, don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Barcelona, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Barcelona, 14 de Julio de 1938. — V.º B.º — El Juez Instructor, Ricardo Pérez. — El Secretario, Agustín Castellanos.

J. M.—2.177

LERCHUNDI (Manuel), procesado por desertión del Bou artillado "Vizcaya", en la actualidad ausente, comparezca en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Instructor Permanente del Ministerio de Defensa Nacional y Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina, don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Barcelona, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Barcelona, 15 de Julio de 1938. — V.º B.º — El Juez Instructor, Ricardo Pérez. — El Secretario, Agustín Castellanos.

J. M.—2.178

IBARGUENGOITIA (Arturo), de profesión marinero, procesado por desertor del transporte de guerra "Motomar", en la actualidad ausente, comparezca en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Instructor Permanente del Ministerio de Defensa Nacional y Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina, don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Barcelona para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Barcelona, 15 de Julio de 1938. — V.º B.º — El Juez Instructor, Ricardo Pérez. — El Secretario, Agustín Castellanos.

J. M.—2.179

CASTELLAR SANS (Emilio), procesado por delito de desertión, de la Brigada 95 Mixta, 3.º de Infantería de Marina, en la actualidad ausente, comparezca en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Instructor Permanente del Ministerio de Defensa Nacional y Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina, don Ricar-

do Pérez Escarabajal, residente en Barcelona para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Barcelona, 15 de Julio de 1938. — V.º B.º — El Juez Instructor, Ricardo Pérez. — El Secretario, Agustín Castellanos.

J. M.—2.180

GOMEZ PRADO (José), de profesión fogonero, procesado por desertión del Destructor "José Luis Díez" en la actualidad ausente, comparezca en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Instructor Permanente del Ministerio de Defensa Nacional y Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina, don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Barcelona, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Barcelona, 15 de Julio de 1938. — V.º B.º — El Juez Instructor, Ricardo Ruiz. — El Secretario, Agustín Castellanos.

J. M.—2.181

IZAGUIRRI (Julán), procesado por desertión del Bou Artillado "Vizcaya", en la actualidad ausente, comparezca en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez Instructor Permanente del Ministerio de Defensa Nacional y Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina, don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Barcelona, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Barcelona, 15 de Julio de 1938. — V.º B.º — El Juez Instructor, Ricardo Ruiz. — El Secretario, Agustín Castellanos.

J. M.—2.182

DON JUAN SUAREZ COBO, de veintitrés años, natural de Granada y Delegado Político que fué del Escuadrón de Caballería de la ochenta y nueve Brigada Mixta, deberá comparecer ante el Delegado Instructor número dos del Tribunal Permanente del Ejército de Andalucía en Baza, dentro del plazo de diez días a partir de la publicación de la presente cédula, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Baza, 9 de Julio de 1938. — El Delegado Instructor número 2 (ilegible).

J. M.—2.183